

INFORME DEL COMISARIO

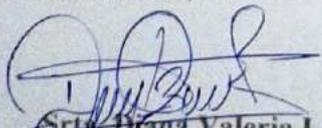
A los señores miembros de la Junta de Accionistas de la compañía OBRAVIWERK S.A., en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías me permito poner a vuestra consideración el presente informe de comisario. Que he revisado los Estado de Situación Financiero al 31 de diciembre del 2016, el Estado de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, por el periodo terminado a esa fecha, para tal efecto he aplicado las pruebas selectivas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión necesarios de acuerdo con las circunstancias y fines de este informe.

- 1- Una vez efectuada la revisión y análisis de la base legal vigente para la compañía, es decir la aplicación de la Ley de Compañías, Su Reglamento, las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, así como los Estatutos y las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, en mi opinión considero que ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
- 2- He revisado los balances financieros, los cuales son de responsabilidad de la administración, los mismos que en mi opinión presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2016 y los resultados de sus operaciones, de conformidad con las normas internacionales de información financiera (NIIF's).
- 3- El detalle de la situación financiera se resumen de la siguiente manera:

GRUPO	AÑO 2016
ACTIVO CORRIENTE	51,778.67
ACTIVO NO CORRIENTE	1,590
PASIVO CORRIENTE	8,122.70
PASIVO NO CORRIENTE	779.53
PATRIMONIO	44,466.44

- 4- Debo indicar que se ha cumplido con las disposiciones legales del Art 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función, por lo tanto agradezco la colaboración prestada por los administradores de la sociedad.

Atentamente,


Srta. Diana Valeria Lozano
COMISARIO
C.I. 172262894

Lago Agrio, Ecuador
23 de marzo del 2017